adesho
Asociación para el Desarrollo Rural Comarcal
de la Hoya de Huesca / Plana de Uesca

D. Juan Manuel Ramiro Contreras, en calidad de secretario de la Asociación para el desarrollo Rural Comarcal de la Hoya de Huesca / Plana de Uesca (ADESHO),

CERTIFICO: Que en Junta Directiva celebrada el día 14 de junio de 2.022 se adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

2.-Estrategia de Desarrollo Local LEADER 2014-2020: propuesta de aprobación y concesión de subvenciones en el ámbito de la Estrategia de Desarrollo Local LEADER (EDLL) 2014-2020: Examen y aprobación, en su caso, de las Solicitudes de Ayudas LEADER correspondientes al 5º tramo de la convocatoria para el ejercicio 2022.

El Gerente informa de que se aportan a los presentes los documentos y listados siguientes relativos a las propuestas de Ayudas EDLLEADER del **QUINTO TRAMO de la convocatoria 2020:**

-Resolución de 28 de abril de 2022 B.O.A. (nº 90, de 12 de mayo de 2022) del Director General de Desarrollo Rural, **declarando la disponibilidad de crédito adicional de 203.326 € para el Grupo ADESHO**.
-Listado ordinal de solicitudes de Ayuda EDLLEADER correspondientes a los TRAMOS 1º, 2º, 3º y 4º de la convocatoria 2020.
-Listado ordinal de solicitudes de Ayuda EDLL presentadas al 5º tramo de selección de proyectos.
-Listado de proyectos productivos con datos del promotor, objeto y localidad de inversión, inversión elegible, y propuesta de ayuda en € y porcentaje.
-Listado de proyectos productivos conteniendo una propuesta de Ayuda con una tabla conteniendo los criterios aplicados.
-Listado de proyectos no productivos con datos del promotor, objeto y localidad de inversión, inversión elegible, y propuesta de ayuda en € y porcentaje.
-Listado de proyectos no productivos conteniendo una propuesta de Ayuda con una tabla conteniendo los criterios aplicados.

-Criterios de selección, baremación y elegibilidad del Grupo ADESHO contenidos en el anexo IV de la Orden AGM/1614/2020, de 27 de noviembre, así como la Orden AGM/1064/2020, y la Orden AGM/929/2020, de 4 de noviembre, que modifican la primera; así como un resumen de la EDLL 2014-2020 del Grupo ADESHO (Cuadro financiero, Necesidades priorizadas, Objetivos Estratégicos).

1. Propuesta de subvención de proyectos en el ámbito de la Estrategia de Desarrollo Local Leader 2014-2020

El Gerente comunica que el 12 de diciembre de 2019 se publicó en el Boletín Oficial de Aragón nº 241 la Orden AGM/1614/2019, de 27 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020 y su convocatoria para 2020. A su vez, dicha orden fue modificada por la Orden AGM/1064/2021, de 25 de agosto (B.O.A. nº 184, de 03/09/2021)

Los representantes públicos son **5**, de un total de **12** asistentes; Por lo tanto, los representantes del sector público no tienen mayoría de derechos de votos en la toma de decisiones y no es necesario aplicar el criterio de ponderación de voto previsto en el artículo 16.2 de los Estatutos Sociales y en el art. 16.4 del reglamento de Régimen Interno del Grupo ADESHO.

Plaza Mayor 1, 3.ª planta
22160 Bolea - Huesca
tel. 974 272 274
adesho@adesho.org
www.adesho.org

Se informa igualmente que el quinto proceso de selección de proyectos finalizó el 28 de febrero de 2022, habiéndose presentado 15 solicitudes, en 3 de las cuales los promotores formularon posteriormente solicitud de desistimiento (expedientes 2020.16.2.061, 20202.16.2.066 y 2020.16.2.075.). De las 12 solicitudes de Ayuda EDLLEADER, 6 pertenecientes al Ámbito productivo y 6 al Ámbito no productivo. A las del Ámbito no productivo se adicionan 6 solicitudes de Ayuda procedentes del 4º Tramo de la convocatoria de la anualidad 2020 (expedientes 2020.16.2.024, 2020.16.2.037, 2020.16.2.049, 2020.16.2.052, 2020.16.2.053 y 2020.16.2.054. En todos los casos, tras la correspondiente baremación, obtuvieron en su momento puntuación suficiente pero no fueron estimadas por insuficiencia presupuestaria de la dotación asignada al Grupo ADESHO.

A.-2. ÁMBITO DE PROGRAMACIÓN "PROYECTOS PRODUCTIVOS".

Las solicitudes de proyectos productivos examinadas se incluyen dentro del Objetivo temático 3 "Mejora de la competitividad de las Pymes":3, en el Ámbito de Programación 3.1. (Agroalimentación) 2020.16.2.064, 2020.16.2.067 y 2020.16.2.072; 1, en el Ámbito de Programación 3.3 (Otros), exp. 2020.16.2.063; y 2, en el Ámbito de Programación 4.1. (Producción de energías renovables para autoconsumo y eficiencia energética de las empresas), exp.2020.16.2.062 y exp.2020.16.2.065

Las 6 solicitudes de ayuda que se van a examinar cuentan con Informe de Elegibilidad FAVORABLE, ratificados todos ellos por los Informes de Control de Calidad del Informe de Elegibilidad de la representante de la D.G.A. en el Grupo.

El presupuesto para el **5º tramo** del proceso de selección de proyectos del Ámbito de Programación de Proyectos Productivos es de **203.326 euros,** a tenor de la Resolución de la DGDR de 28 de abril de 2022 antes mencionada. Se recuerda que, a tenor de los criterios de elegibilidad, selección e intensidad de la Ayuda del Grupo ADESHO, publicados en la Orden AGM/929/2020, de 4 de septiembre, tienen prioridad en la concesión de Ayudas LEADER los proyectos productivos; en caso de no comprometerse el presupuesto disponible, tendrán prioridad los proyectos no productivos promovidos por entidades locales, y si quedase dotación disponible, las asociaciones sin ánimo de lucro.

Se propone una Estimación de solicitudes de ayudas LEADER por importe de **23.471,23 €,** quedando un remanente de 179.854,77 €, destinados a los Proyectos no productivos.

El Gerente informa que, tras consultar a los asistentes, existe en este Ámbito el siguiente conflicto de interés en el miembro de la Junta Directiva **D. José Luis Gállego: expediente 2020.16.072, promovido por la Cooperativa Santa Leticia de Ayerbe**, al ser la citada persona Presidente del Grupo y Gerente de dicha entidad, por lo que se ausenta de la sesión al tratar el expediente citado que le concierne directamente.

A continuación se procede por la Junta Directiva, a la valoración y selección de los proyectos siguiendo el orden de presentación de las solicitudes de ayuda. A tal efecto, por el Gerente se detalla en qué consiste la inversión, el presupuesto subvencionable, el cumplimiento de cada uno de los criterios y la puntuación obtenida.

I) SOLICITUDES DE AYUDA: PROPUESTAS DE ESTIMACIÓN/DESESTIMACIÓN.

-Nº de expediente: 2020.16.2.062
Título del expediente: Instalación de placas solares para autoconsumo.
Promotor: **Camping Castillo de Loarre, S.L.**
Localidad: Loarre
Inversión subvencionable: 44.258,24 €

1.-Mantenimiento de empleo: 5,5 empleos (3,5 hombres, y 2 mujeres): 20 puntos
3.-Innovación y modernización: 15 puntos
4.-Mitigación del cambio climático. Eficiencia energética: 15 puntos
5.-Mejora de la calidad de vida de la población del territorio: 10 puntos

6.-Utilización de los recursos locales: 10 puntos
10.-Ubicación del proyecto en una localidad de menos de 800 habitantes (Loarre, 238 habitantes): 10 puntos
11.-Tipo de promotor (el administrador único es mayor de 45 años, pues tiene 66 años): 10 puntos
12.-Promotor con alto grado de radicación en la Comarca de la Hoya de Huesca / Plana de Uesca: radicado en el territorio hace más de 5 años: 10 puntos
Puntación obtenida: 100 puntos

-Nº de expediente: 2020.16.2.063
Título del expediente: Creación de taller de carpintería metálica.
Promotor: **LAUSEC DIVERSE, S.L.**
Localidad: Tierz
Inversión subvencionable: **4.903,59 €**

1.-Mantenimiento de empleo (2 autónomos): 10 puntos
3.-Innovación y modernización: 15 puntos
5.-Mejora de la calidad de vida de la población del territorio: 10 puntos
10.-Ubicación del proyecto en población de menos de 800 habitantes (Tierz, 742 habitantes): 10 puntos
11.-Tipo de Promotor (el administrador es mayor de 45 años): 10 puntos
Puntación obtenida: 55 puntos

-Nº de expediente: 2020.16.2.064
Título del expediente: Modernización Bodega.
Promotor: **Edra Bodega y Viñedos, S.L.**
Localidad: Ayerbe
Inversión subvencionable: **15.943 €**

1.-Mantenimiento de empleo: 1 empleo autónomo y 1 empleo en régimen general: 10 puntos
3.-Innovación y modernización: 15 puntos
5.-Mejora de la calidad de vida de la población del territorio: 10 puntos
6.-Utilización de recursos locales:10 puntos
8.-Diversificación: 10 puntos
11.-Tipo de Promotor (el administrador es mayor de 45 años, y agricultor profesional): 20 puntos
12.-Promotor con alto grado de radicación en la Comarca de la Hoya de Huesca: empresa radicada en la Comarca de la Hoya de Huesca desde 1970:10 puntos.
Puntación obtenida: 85 puntos

-Nº de Expediente: 2020.16.2.065
Título del expediente: Actuación de eficiencia energética en casa Rural Larrosa, en Sieso de Huesca
Promotor: **Irene Pomer Bernués**
Localidad: Sieso de Huesca
Inversión subvencionable: **5.400 €**

4.-Mitigación del cambio climático. Eficiencia energética: 15 puntos
5.-Mejora de la calidad de vida de la población en el territorio: 10 puntos
8.-Diversificación: 10 puntos
10.-Ubicación del proyecto en una población de menos de 800 habitantes (Sieso de Huesca, 61 habitantes): 10 puntos
11.-Tipo de promotor: mujer, y mayor de 45 años: 20 puntos
12.-Promotor con alto grado de radicación en la Comarca de la Hoya de Huesca: residiendo, al menos, desde 1996: 10 puntos
Puntación obtenida: 75 puntos

-Nº de expediente: 2020.16.2.067
Título del expediente: Creación de empresa de elaboración de productos agroalimentarios ecológicos.

Promotor: **Frutos Naturales Orgánicos, S.L.**
Localidad: Nueno
Inversión subvencionable: 153.012,65 €

1.-Creacción y mantenimiento de empleo: creación de 4 empleos (2H y 2M) 40 puntos; mantenimiento de 3 empleos (1H y 2M) 10 puntos. Total: 50 puntos
2.-Mejora medioambiental: 15 puntos
3.-Innovación y modernización: 15 puntos
5.-Mejora de la calidad de vida de la población del territorio: 10 puntos
6.-Utilización de los recursos locales: 10 puntos
10.-Ubicación del proyecto en una localidad de menos de 800 habitantes (Nueno, 108 habitantes): 10 puntos
11.-Tipo de promotor (el administrador único es mayor de 45 años: 58 años): 10 puntos
Puntuación obtenida: 120 puntos

-Nº de expediente: 2020.16.2.072
Título del expediente: Modernización de web con herramientas digitales de gestión y comunicación, en Ayerbe
Promotor: **Sociedad Cooperativa Sta. Leticia de Ayerbe**
Localidad: Ayerbe
Inversión subvencionable: 8.000 €

1.-Mantenimiento de empleo: 4 hombres y 1 mujer, mayores de 25 años: 20 puntos
3.-Innovación y modernización: 15 puntos
5.-Mejora de la calidad de vida de la población del territorio: 10 puntos
6.-Utilización de los recursos locales: 10 puntos
11.-Tipo de promotor: la mayoría del Consejo Rector son agricultores profesionales y mayores 45 años; es cooperativa: 30 puntos
12.-Promotor con alto grado de radicación en la Comarca de la Hoya de Huesca / Plana de Uesca: fundada en 1958: 10 puntos
Puntuación obtenida: 95 puntos

Una vez baremados todos los proyectos productivos, **se procede a seleccionar los que cuentan con una mayor puntuación y proponer la ayuda de cada uno hasta cubrir el presupuesto disponible en el 5º proceso** de selección. En este caso, las ayudas propuestas ascienden a **23.471,23, euros**.

La selección de los expedientes ordenados de mayor a menor puntuación es la siguiente:

Nº	PROMOTOR		PUNTOS
2020.16.2.067	FRUTOS NATURALES ORGÁNICOS, S.L.		*120
2020.16.2.062	CAMPING CASTILLO DE LOARRE, S.L.		100
2020.16.2.072	COOPERATIVA STA. LETICIA DE AYERBE		95
2020.16.2.064	EDRA BODEGA Y VIÑEDOS, S.L.		85
2020.16.2.065	IRENE POMER BERNUÉS		75
2020.16.2.063	LAUSEC DIVERSE, S.L.		*55

La totalidad de los miembros de la Junta Directiva presentes acuerdan, por unanimidad, proponer a la Dirección General de Desarrollo Rural la **I) ESTIMACIÓN y II) DESESTIMACIÓN de las siguientes solicitudes de Ayudas EDLLEADER 2014-2020:**

I)ESTIMACIÓN:

-Nº de expediente: 2020.16.2.062. CAMPING CASTILLO DE LOARRE, S.L.

Se propone **conceder** una ayuda en el ámbito de la EDLL de **29%**, equivalente a **12.834,89 euros**, sobre una inversión a justificar de 44.258,24 euros.

-Nº de expediente: 2020.16.2.072. COOPERATIVA STA. LETICIA DE AYERBE
Se propone **conceder** una ayuda en el ámbito de la EDLL de **39%,** equivalente a **3.120 euros**, sobre una inversión a justificar de 8.000 euros.

-Nº de expediente: 2020.16.2.064. EDRA BODEGA Y VIÑEDOS, S.L.
Se propone **conceder** una ayuda en el ámbito de la EDLL de **38%,** equivalente a **6.058,34 euros**, sobre una inversión a justificar de 15.943,00 euros.

-Nº de expediente: 2020.16.2.065. IRENE POMER BERNUÉS
Se propone **conceder** una ayuda en el ámbito de la EDLL de **27%,** equivalente a **1.458, euros**, sobre una inversión a justificar de 4.903,59 euros.

II) **DESESTIMACIÓN:***

-Nº de expediente: 2020.16.2.063. LAUSEC DIVERSE, S.L.
Por no alcanzar la inversión los 5.000 euros elegibles: a tenor del artículo Cuarto 2.ñ) de la Orden AGM/1614/2019, de 27 de noviembre; en cualquier caso, tampoco alcanza la solicitud de Ayuda el mínimo de 70 puntos exigibles en este Ámbito de Programación, a tenor de los criterios de baremación del Grupo ADESHO. L**a Ayuda propuesta es de 0 euros (0%)**.

-Nº de expediente: 2020.16.2.067. FRUTOS NATURALES ORGÁNICOS, S.L.
No haber acreditado el promotor, el 14 de junio de 2022, fecha de redacción del Informe de Subvencionabilidad, la disponibilidad del inmueble en calidad de propietario, arrendatario o cesionario del mismo durante al menos 5 años. **La Ayuda propuesta es de 0 euros (0%).**

A.- 3. ÁMBITO DE PROGRAMACIÓN "PROYECTOS NO PRODUCTIVOS".

Se han presentado 6 Solicitudes de Ayuda, las cuales cuentan con Informe de Elegibilidad FAVORABLE, ratificados por el correspondiente Informe de Control de Elegibilidad emitido por la representante del Gobierno de Aragón en el Grupo ADESHO.
A ellas se incorporan 6 solicitudes de Ayuda examinadas en el cuarto tramo y que también cuentan con Informe de Elegibilidad e Informe de Control de Elegibilidad favorable pero no pudieron estimarse por falta de disponibilidad presupuestaria. Las solicitudes incorporadas son los expedientes siguientes: exp. 2020.16.2.024 (Ayuntamiento de Alcalá de Gurrea); exp. 2020.16.2.037 (Ayuntamiento de Blecua-Torres); exp.2020.16.2.049 (Ayuntamiento de Tramaced); exp. 2020.16.2.052 (Ayuntamiento de Alcalá del Obispo); exp. 2020.16.2.053 (Ayuntamiento Gurrea de Gállego); y exp. 2020.16.2.054 (Ayuntamiento de Almudévar).

De las 12 solicitudes de Ayuda que se examinan, 3 se inscriben en el Ámbito de Programación 4.2. "Eficiencia energética en infraestructuras públicas" (expedientes 2020.16.052, 2020.16.2.053 y 2020.16.2.071); 1 se inscribe en el Ámbito de Programación 6.1 "Acciones formativas y divulgativas en materia de medioambiente" (expediente 2020.16.2.068); 2 se inscriben en el Ámbito de Programación 8.1. "Inversiones materiales para la creación de empleo" (expedientes 2020.16.2.069 y 2020.16.2.074); 1 se inscribe en el Ámbito de Programación 8.2. "Acciones formativas en materia de empleo" (expediente 2020.16.2.073); y 5 se inscriben en el Ámbito de Programación 9.1. "Infraestructura social" (expedientes 2020.16.2.024, 2020.16.2.037, 2020.16.2.049, 2020.16.2.054 y 2020.16.2.070.).

El presupuesto para el 5º tramo del proceso de selección en el Ámbito de Programación de Proyectos No Productivos es de **179.854,77 €,**

El Gerente informa que, tras consultar a los asistentes, existe en este Ámbito los siguientes conflictos de intereses:

-Exp.2020.16.2.071:"Actuación de eficiencia de energía en el Centro Manuel Artero, de Huesca", promovido por Valentia Huesca: la vocal Dª Sara Comenge Zarroca es Gerente de dicha entidad. dicha persona se ausenta de la sesión al tratar el expediente ditado que le concierne directamente.
-Exp.2020.16.2.073: "curso de formación sobre desarrollo de portal Web", promovido por el Ayuntamiento de Ayerbe: el Presidente del Grupo D. José Luis Gállego Montori es concejal del citado Ayuntamiento.
Ambas personas se ausentan de la sesión al tratar los respectivos expedientes citados que les conciernen directamente.

A continuación se procede por la Junta Directiva, a la valoración y selección de los proyectos siguiendo el orden de presentación de las solicitudes de ayuda. A tal efecto, por el Gerente se detalla en qué consiste la inversión, el presupuesto subvencionable, el cumplimiento de cada uno de los criterios y la puntuación obtenida.

-Nº de expediente: 2020.16.2.024
Título del expediente: Adecuación de instalaciones municipales para servicios culturales.
Promotor: **Ayuntamiento de Alcalá de Gurrea**
Localidad: Alcalá de Gurrea.
Inversión subvencionable: 16.067,59 €

5.-Nº Beneficiarios potenciales y destinatarios: 10 puntos.
6.-Mejora de la calidad de vida de la población local: 10 puntos
8.-Puesta en valor o utilización de recursos locales del territorio: 10 puntos
9.-Promotor Entidad Pública: 20 puntos
10.-Ubicación o desarrollo del proyecto en una población de menos de 800 y de 300 habitantes (Alcalá de Gurrea, 251 habitantes): 20 puntos.
Puntación obtenida: 70 puntos

-Nº de expediente: 2020.16.2.037
Título del expediente: Construcción de báscula.
Promotor: **Ayuntamiento de Blecua-Torres.**
Localidad: Torres de Montes.
Inversión subvencionable: 36.747,49 €

5.-Nº Beneficiarios potenciales y destinatarios: 10 puntos
6.-Mejora de la calidad de vida de la población local: 10 puntos
7.-Aplicación de nuevas tecnologías: 10 puntos.
8.-Puesta en valor o utilización de recursos locales del territorio: 10 puntos
9.-Promotor entidad pública local: 20 puntos.
10.-Ubicación o desarrollo del proyecto en una población de menos de 800 y de 300 habitantes (Torres de Montes, 117 habitantes): 20 puntos.
Puntación obtenida: 80 puntos.

Nº de expediente: 2020.16.2.049
Título del expediente: Rehabilitación de edificio para vivienda de alquiler social.
Promotor: **Ayuntamiento de Tramaced.**
Localidad: Tramaced
Inversión subvencionable: 49.003,46 €

5.-Nº Beneficiarios potenciales y destinatarios: 10 puntos
6.-Mejora de la calidad de vida de la población local: 10 puntos
8.-Puesta en valor o utilización de recursos locales del territorio: 10 puntos
9.-Promotor entidad pública local. Ayuntamiento: 20 puntos
10.-Ubicación o desarrollo del proyecto en una población menor de 800 y de 300 habitantes (Tramaced,110 habitantes): 20 puntos
Puntación obtenida: 70 puntos.

-Nº de expediente: 2020.16.2.052
Título del expediente: Actuación de mejora energética.
Promotor: **Ayuntamiento de Alcalá del Obispo.**
Localidad: Alcalá del Obispo.
Inversión subvencionable: 61.638,08 €

4.-Mitigación del cambio climático-eficiencia energética: 20 puntos
5.-Nº Beneficiarios potenciales y destinatarios: 10 puntos
6.-Mejora de la calidad de vida de la población local: 10 puntos
9.-Promotor entidad pública local. Ayuntamiento: 20 puntos
10.-Ubicación o desarrollo del proyecto en una población menor de 800 y de 300 habitantes (Ayto Alcalá del Obispo, 4 núcleos de población; Alcalá: 94 habitantes; Fañanás,138 habitantes; Pueyo de Fañanás, 80 habitantes): 30 puntos

Puntación obtenida: 90 puntos.

-Nº de expediente: 2020.16.2.053
Título del expediente: Actuación de mejora energética, en Gurrea de Gállego
Promotor: **Ayuntamiento de Gurrea de Gállego.**
Localidad: Gurrea de Gállego
Inversión subvencionable: 142.610,20 €

4.-Mitigación del cambio climático-eficiencia energética: 20 puntos
5.-Nº Beneficiarios potenciales y destinatarios: 10 puntos
6.-Mejora de la calidad de vida de la población local: 10 puntos
9.-Promotor entidad pública local. Ayuntamiento: 20 puntos
10.-Ubicación o desarrollo del proyecto en una población menor de 800 y de 300 habitantes (Ayto Gurrea de Gállego, 3 núcleos de población; Gurrea: 984 habitantes; El Temple: 427 habitantes y la Paúl: 134 habitantes): 20 puntos
Puntación obtenida: 80 puntos

-Nº de expediente: 2020.16.2.054
Título del expediente: Creación Centro Cívico.
Promotor: **Ayuntamiento de Almudévar**
Localidad: San Jorge.
Inversión subvencionable: 52.212,52 €

5.-Nº Beneficiarios potenciales y destinatarios: 10 puntos.
6.-Mejora de la calidad de vida de la población local: 10 puntos
8.-Puesta en valor o utilización de recursos locales del territorio: 10 puntos
9.-Promotor entidad pública local: 20 puntos.
10.-Ubicación o desarrollo del proyecto en una población menor de 800 y de 300 habitantes (Ayto Almudévar, 4 núcleos de población; San Jorge: 131 habitantes): 30 puntos
Puntación obtenida: 80 puntos

-Nº de expediente: 2020.16.2.068
Título del expediente: Equipamiento museístico Centro Salto de Roldán
Promotor: **Ayuntamiento de Nueno**
Localidad: Sabayés
Inversión subvencionable: 28.952,00 €

2.-Mejora medioambiental: 20 puntos
3.-Carácter innovador: 20 puntos
5.-Nº Beneficiarios potenciales y destinatarios: 10 puntos
6.-Mejora de la calidad de vida de la población local: 10 puntos

7.-Aplicación de nuevas tecnologías: 10 puntos
8.-Puesta en valor o utilización de recursos locales del territorio: 10 puntos
9.-Promotor entidad pública local: 20 puntos.
10.-Ubicación o desarrollo del proyecto en una población de menos de 800 y 300 habitantes (Sabayés, 25 habitantes): 30 puntos.
Puntación obtenida: 130 puntos.

-Nº de expediente: 2020.16.2.069
Título del expediente: Centro de transformación agroalimentaria.
Promotor: **Ayuntamiento de Biscarrués**
Localidad: Biscarrués
Inversión subvencionable: 39.911,93 €

1.-Creación y mantenimiento de empleo: 50 puntos
3.-Carácter innovador: 20 puntos
5.-Nº Beneficiarios potenciales y destinatarios: 10 puntos
6.-Mejora de la calidad de vida de la población local: 10 puntos
8.-Puesta en valor o utilización de recursos locales del territorio: 10 puntos
9.-Promotor entidad pública local: 20 puntos.
10.-Ubicación o desarrollo del proyecto en una población de menos de 800 y 300 habitantes (Biscarrués, 166 habitantes): 20 puntos.
Puntación obtenida: 140 puntos.

-Nº de expediente: 2020.16.2.070
Título del expediente: Creación tienda multiservicio.
Promotor: **Ayuntamiento de Sesa**
Localidad: Sesa
Inversión subvencionable: 12.662,65 €

1.-Creación de empleo: al menos 1 persona autónoma, previsión 1 hombre > 25 años: 50 puntos
5.-Nº Beneficiarios potenciales y destinatarios: 10 puntos
6.-Mejora de la calidad de vida de la población local: 10 puntos
8.-Puesta en valor o utilización de recursos locales del territorio: 10 puntos
9.-Promotor entidad pública local: 20 puntos.
10.-Ubicación o desarrollo del proyecto en una población de menos de 800 y 300 habitantes (Sesa, 166 habitantes): 20 puntos.
Puntación obtenida: 120 puntos.

-Nº de expediente: 2020.16.2.071
Título del expediente: Actuación de eficiencia energética.
Promotor: **Fundación Valentia Huesca**
Localidad: Huesca(afueras del casco urbano).
Inversión subvencionable: 129.032,31 €

1.-Mantenimiento de empleo: 112,86 empleos: 40 puntos
4.-Mitigación del cambio climático. Eficiencia energética: 20 puntos
5.-Nº Beneficiarios potenciales y destinatarios: 10 puntos
8.-Puesta en valor o utilización de recursos locales del territorio: 10 puntos
10.-Ubicación o desarrollo del proyecto en una población de menos de 800 y 300 habitantes (Huesca: 8 núcleos): 10 puntos.
Puntación obtenida: 90 puntos.

-Nº de expediente: 2020.16.2.073
Título del expediente: Curso de Formación sobre desarrollo del portal web con tecnología CMS
Promotor: **Ayuntamiento de Ayerbe**
Localidad: Ayerbe

Inversión subvencionable: 12.235,00 €

1.-Creación y formación para el empleo: 50 puntos
5.-Nº Beneficiarios potenciales y destinatarios: 10 puntos
6.-Mejora de la calidad de vida de la población local: 10 puntos
7.-Aplicación de nuevas tecnologías: 10 puntos
8.-Puesta en valor o utilización de recursos locales del territorio: 10 puntos
9.-Promotor entidad pública local: 20 puntos.
Puntación obtenida: 110 puntos.

-Nº de expediente: 2020.16.2.074
Título del expediente: Promoción Turística Reino de los Mallos. Desarrollo Web
Promotor: **Asociación para el desarrollo integral y la promoción del Reino de los Mallos.**
Localidad: Ayerbe, y Bolea, Riglos, Agüero, Murillo de Gállego,etc.
Inversión subvencionable: 5.566,00 €

1.-Creación y mantenimiento de empleo: 50 puntos
3.-Carácter innovador: 20 puntos
5.-Nº Beneficiarios potenciales y destinatarios: 10 puntos
6.-Mejora de la calidad de vida de la población local: 10 puntos
7.-Aplicación de nuevas tecnologías: 10 puntos
8.-Puesta en valor o utilización de recursos locales del territorio: 10 puntos
10.-Ubicación o desarrollo del proyecto en una población de menos de 800 habitantes (Se desarrolla en más de 3 poblaciones): 10 puntos.

Puntación obtenida: 120 puntos.

Una vez baremados todos los proyectos no productivos, se procede a seleccionar los que cuentan con una mayor puntuación y proponer la ayuda de cada uno hasta cubrir el presupuesto disponible en el 5º proceso de selección, teniendo en cuenta que, a tenor de los criterios de baremación del Grupo ADESHO tienen prioridad las entidades locales y, en caso de haber disponibilidad presupuestaria, las asociaciones sin ánimo de lucro. En este caso, las ayudas propuestas ascienden a **179.850,89 euros**, sobre una dotación disponible de 179.854,77 €, quedando un remanente de 3, 88 €.

La selección de los expedientes ordenados de mayor a menor puntuación es la siguiente:

Nº	PROMOTOR		PUNTOS
2020.16.2.069	AYUNTAMIENTO DE BISCARRUÉS		140
2020.16.2.068	AYUNTAMIENTO DE NUENO		130
2020.16.2.070	AYUNTAMIENTO DE SESA		120
2020.16.2.073	AYUNTAMIENTO DE AYERBE		110
2020.16.2.052	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL OBISPO		90
2020.16.2.037	AYUNTAMIENTO DE BLECUA-TORRES		80
2020.16.2.054	AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR		80
2020.16.2.053	AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO		80
2020.16.2.049	AYUNTAMIENTO DE TRAMACED		70
2020.16.2.024	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GURREA		70
2020.16.2.074	ASOCIACIÓN REINO DE LOS MALLOS		120
2020.16.2.071	FUNDACIÓN VALENTIA HUESCA		90

La totalidad de los miembros de la Junta Directiva presentes acuerdan, por unanimidad, proponer a la Dirección General de Desarrollo Rural la **I) ESTIMACIÓN y II) DESESTIMACIÓN de las siguientes solicitudes de Ayudas EDLLEADER 2014-2020:**

I)ESTIMACIÓN

-Nº de expediente: 2020.16.2.069. AYUNTAMIENTO DE BISCARRUES
Se propone conceder una ayuda en el ámbito de la EDLL **de 80%,** equivalente a **31.929,54 euros**, sobre una inversión a justificar de 39.911,93 euros.

-Nº de expediente: 2020.16.2.068. AYUNTAMIENTO DE NUENO
Se propone conceder una ayuda en el ámbito de la EDLL **de 72,28%,** equivalente a **20.926,51 euros**, sobre una inversión a justificar de 28.952,00 euros (opera el límite de 90.000 € de ayuda para un promotor entidad pública local para el periodo 2014-2020, por lo que se reduce la Ayuda a dicha cuantía para no superar el límite fijado en los criterios de baremación del Grupo ADESHO).

-Nº de expediente: 2020.16.2.070. AYUNTAMIENTO DE SESA
Se propone conceder una ayuda en el ámbito de la EDLL **de 80%,** equivalente a **10.130,12 euros**, sobre una inversión a justificar de 12.662,65 euros.

-Nº de expediente: 2020.16.2.073. AYUNTAMIENTO DE AYERBE
Se propone conceder una ayuda en el ámbito de la EDLL **de 80%,** equivalente a **9.788,00 euros**, sobre una inversión a justificar de 12.235,00 euros.

Nº de expediente: 2020.16.2.052. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL OBISPO
Se propone conceder una ayuda en el ámbito de la EDLL **de 64,89%,** equivalente a **39.996,95 euros**, sobre una inversión a justificar de 61.638,08 euros (opera el límite de 40.000 € por solicitud fijado en los criterios de baremación del Grupo ADESHO, y de ahí la reducción del porcentaje al 64,89 %).

Nº de expediente: 2020.16.2.037. AYUNTAMIENTO DE BLECUA-TORRES
Se propone conceder una ayuda en el ámbito de la EDLL **de 80%,** equivalente a **29.397,99 euros**, sobre una inversión a justificar de 36.747,49 euros.

Nº de expediente: 2020.16.2.054. AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR (exp. de corte).
Se propone conceder una ayuda en el ámbito de la EDLL **de 72,17%,** equivalente a **37.681,78 euros**, sobre una inversión a justificar de 52.212,52 euros(al ser expediente de corte, se reduce la Ayuda hasta completar la dotación presupuestaria disponible de 179.854,77 €, que por el redondeo de decimales que efectúa la aplicación informática deja un remanente de 3,88 €).

II) DESESTIMACIÓN POR INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA (LISTA DE ESPERA al 61º TRAMO).

-Nº de expediente: 2020.16.2.053. AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GURREA
Se propone conceder una ayuda en el ámbito de la EDLL **de 0%,** equivalente a **0,00 euros**, sobre una inversión a justificar de 142.610,20 euros, debido a insuficiencia presupuestaria.
El expediente se incorporará al 6º tramo de la convocatoria de Ayudas EDLL para el ejercicio 2020-22.

-Nº de expediente: 2020.16.2.049. AYUNTAMIENTO DE TRAMACED
Se propone conceder una ayuda en el ámbito de la EDLL **de 0%,** equivalente a **0,00 euros**, sobre una inversión a justificar de 49.003,46 euros, debido a insuficiencia presupuestaria.
El expediente se incorporará al 6º tramo de la convocatoria de Ayudas EDLL para el ejercicio 2020-22.

-Nº de expediente: 2020.16.2.024. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GURREA
Se propone conceder una ayuda en el ámbito de la EDLL **de 0%,** equivalente a **0,00 euros**, sobre una inversión a justificar de 16.067,59 euros, debido a insuficiencia presupuestaria.
El expediente se incorporará al 6º tramo de la convocatoria de Ayudas EDLL para el ejercicio 2020-22.

-Nº de expediente: 2020.16.2.074. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA PROMOCIÓN DEL REINO DE LOS MALLOS
Se propone conceder una ayuda en el ámbito de la EDLL **de 0%,** equivalente a **0,00 euros**, sobre una inversión a justificar de 5.566,00 euros, debido a insuficiencia presupuestaria.
El expediente se incorporará al 6º tramo de la convocatoria de Ayudas EDLL para el ejercicio 2020-22.

-Nº de expediente: 2020.16.2.01. FUNDACIÓN VALENTIA HUESCA
Se propone conceder una ayuda en el ámbito de la EDLL **de 0%,** equivalente a **0,00 euros**, sobre una inversión a justificar de 129.032,31 euros, debido a insuficiencia presupuestaria.
El expediente se incorporará al 6º tramo de la convocatoria de Ayudas EDLL para el ejercicio 2020-22.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes las propuestas de Ayuda LEADER formuladas por la Gerencia y se acuerda remitirlas a la Dirección General de Desarrollo Rural para su aprobación definitiva, delegando en el Presidente para tal fin.

Y para que así conste y surta los efectos legales oportunos, expido la presente, con el visto bueno del Presidente en Bolea, a 16 de junio de dos mil veintidos.

El Secretario,

Fdo: Juan Manuel Ramiro Contreras

El Presidente,

18017623K JOSE LUIS GALLEGO (R: G22197123)

Firmado digitalmente por 18017623K JOSE LUIS GALLEGO (R: G22197123)
Fecha: 2022.06.16 14:25:52 +02'00'

Fdo: José Luis Gállego Montori